DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2333

ORDEN de 3 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se fijan los precios a satisfacer por los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco para el año académico 2016-2017 y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, prevé la realización de evaluaciones individualizadas al finalizar la etapa de Bachillerato en su artículo 36 bis.

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo primero, punto 3, que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Bachillerato regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, establece que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará, mediante Orden ministerial, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de la citada evaluación, así como los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.

La Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017, aprueba, tal y como su denominación indica, las características, el diseño y el contenido de la prueba de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad para el curso escolar 2016-2017, cuya convocatoria ordinaria se celebrará durante el próximo mes de junio de 2017.

La Orden de 30 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se fijan los precios a satisfacer por los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para el año académico 2016-2017 y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos (BOPV n.º 132, de 12 de julio), especifica en el epígrafe 1.1 del Anexo VI, Tarifas de los precios públicos a satisfacer por la prestación de otros servicios, el precio de la «Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad y pruebas específicas para acceso a enseñanzas».

Debe procederse por lo tanto a la adecuación de la actual Orden de precios públicos a la nueva regulación, por lo que, mediante la presente disposición se define y establece el precio público de la nueva prueba de evaluación para el acceso y la admisión a la Universidad y pruebas específicas para acceso a enseñanzas universitarias, prueba relativa al curso 2016-2017.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo Único.– Se modifica el epígrafe 1.1 del Anexo VI, Tarifas de los precios públicos a satisfacer por la prestación de otros servicios, de la Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se fijan los precios a satisfacer por los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para el año académico 2016-2017 y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos, que queda redactado como sigue:

Tarifa 1.– Evaluaciones, pruebas y tutoría	Euros
1.1.– Pruebas de evaluación para el acceso y la admisión a la Universidad y pruebas específicas para acceso a enseñanzas universitarias	84,43

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de mayo de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.